

CC OO informa CC OO informa CC OO informa CC OO informa

Incapacidad temporal

9 de Enero de 2018

Estimad@s compañer@s:

Desde la Sección Sindical de CC OO os queremos desear un buen año 2018 y ya de vuelta al trabajo os informamos que en Diciembre la Junta de Castilla y León publicó una instrucción para la complementación de la prestación económica de la incapacidad temporal para los empleados de la Junta.

Como recordareis en 2012 se publicó el RD 20/2012, que en su artículo 9 rebajaba las prestaciones por Incapacidad Temporal desde el 100% que veníamos percibiendo, al 50% los tres primeros días y al 75% hasta los 20 primeros días.

Pero este decreto dejaba libertad a la propia administración para establecer algunas excepciones y en la UBU se reguló en dos resoluciones rectorales de 10 de Enero de 2013. En una de estas resoluciones se recogían una serie de supuestos en los que el empleado no sufriría la reducción de ingresos y además se reconocía la aplicación subsidiaria de la normativa que en esta materia se apruebe para los empleados públicos de la Junta de Castilla y León, en la otra resolución se excluían de esta norma 4 días al año.

Por lo tanto, la instrucción recientemente aprobada por la Junta es de aplicación complementaria a la normativa de la Universidad de Burgos. Para cualquier duda, poneros en contacto con la sección sindical, preferentemente vía correo electrónico.

La instrucción de la Junta y las dos resoluciones rectorales se encuentran en el enlace:

<https://www.ubu.es/representacion-sindical/federacion-de-ensenanza-de-comisiones-obreras/varios-estudios-datos-utiles-reclamaciones>